

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 14 de diciembre de 2020.

Proceso	Tutela
Accionante	James Algiro Rodríguez Muriel.
Accionadas	Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC
	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Radicado	2020-378
Auto de Sustanciación	987
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón Juez